

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-71-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: RENOVACIÓN DE TORRES DE CELOSÍA EN CRUCE DE RÍO DE LAS LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN 60 KV ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20602641032

Nombre o Razón social : FOREX PERU S.A.C.

Fecha de envío : 28/02/2025

Hora de envío : 10:58:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, reciba un cordial saludo de nuestra parte.

La presente es con motivo de solicitar que se pueda considerar como experiencia similar, proyectos de subestaciones de potencia que contengan líneas de transmisión de 60 KV y/o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 (C) **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones: Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante documento N° ENOSA-RP-0525-2025, el área usuaria precisa:

Se integra lo indicado, ello en correlación al principio de libertad de concurrencia, en el que indica que "¿se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores", en ese sentido los proyectos de subestaciones de potencia en el que se incluya como alcance líneas de transmisión mayores a 60 kV califica como experiencia similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal C) del numeral 3.2 de los requisitos de calificación se incorpora indicando como servicio similar: proyectos de subestaciones de potencia que contengan líneas de transmisión con un nivel de tensión igual o superior a 60 kV, quedando establecido el requisito de la siguiente manera:

Se consideran servicios de consultoría en general y/o consultoría de obras similares a los siguientes estudios de pre inversión y/o estudios a nivel de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o estudios de Ingeniería final y/o estudios de ingeniería de detalle o equivalentes de:

- Creación o Instalación o Mejoramiento de líneas de transmisión, sub transmisión en 60 Kv, 138 kv o 220 kv.
- Proyectos de subestaciones de potencia que contengan líneas de transmisión con un nivel de tensión igual o superior a 60 kV.